



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0602-2017-UNAP
Iquitos, 04 de mayo de 2017

VISTO:

La comunicación del presidente ejecutivo de la Asociación de Rectores del Caribe y las Américas (ARCA), mediante el cual cursa invitación al rector para participar en encuentro;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario n.º 070-2017-CU-UNAP, del 28 de abril de 2017, se resuelve aprobar la participación de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en el "Encuentro de Rectores", organizado por la Asociación de Rectores del Caribe y las Américas (ARCA), que se realizará del 17 al 19 de mayo de 2019, en la ciudad de Panamá, que tiene como finalidad la cooperación y el intercambio para fortalecer el liderazgo y hacer más sólida a las universidades a través de proyectos innovadores y explorar las áreas en las que se pueda encontrar para ser mejores;

Que, mediante comunicación don José Ramón Holguín Brito, presidente ejecutivo de la Asociación de Rectores del Caribe y las Américas (ARCA), invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar en el "Encuentro de Rectores", que se realizará del 17 al 19 de mayo de 2017, en la ciudad de Panamá;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad Panamá, del 15 al 21 de mayo de 2017, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Panamá, del 15 al 21 de mayo de 2017, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Heiter Valderrama Freyre**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Panamá y viceversa, dos (02) días de viáticos nacionales.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Dirección General de Administración (DGA), el depósito de US\$1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 dólares americanos), cuyo monto cubre gastos de alojamiento y alimentación de don Heiter Valderrama Freyre, según detalle:

Nombre del banco	:	Bank of America
Dirección del banco	:	1313 N.W. 36th Street, Miami, FL 33142
ABA	:	026009593
SWIFT	:	BOFAUS3M



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.^o 0602-2017-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles para presentar los boletos de los pasajes aéreos y la rendición de cuenta documentada de los viáticos nacionales otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

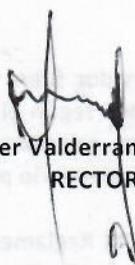
ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento de la Dirección General de Administración (DGA), la publicación de la presente resolución rectoral en el Diario Oficial “El Peruano”.

ARTÍCULO SEXTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL